



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 04 de agosto del 2017.

VISTO:

El Informe N° 034-2017-MDSJB/GGyDS/DEMUNA/AYAC, de fecha 12 de julio del 2017, suscrito por la Bach. Evelyn Casafranca Cuya – Responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, mediante Informe N° 034-2017-MDSJB/GGyDS/DEMUNA/AYAC, de fecha 12 de julio del 2017, la Bach. Evelyn Casafranca Cuya – Responsable de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, solicita el reconocimiento a las (os) Adolescentes por su participación voluntaria con números artísticos, el cual se desarrolló el viernes 14 de julio del presente año, en el Parque Miraflores del Distrito de San Juan Bautista, en el marco del "Plan de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal del Distrito de San Juan Bautista 2017-2018";

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación con acto administrativo, a los adolescentes por su participación voluntaria con números artísticos, el cual se llevó a cabo el día viernes 14 de julio del presente año, en el Parque Miraflores del Distrito de San Juan Bautista, en el marco del "Plan de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal del Distrito de San Juan Bautista 2017-2018", desarrollado por los miembros de la Red Local Puedo del Distrito de San Juan Bautista – Ayacucho;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a las (os) adolescentes por su participación voluntaria con números artísticos, cual se llevó a cabo el día viernes 14 de julio del presente año, en el Parque Miraflores del Distrito de San Juan Bautista, en el marco del "Plan de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal del Distrito de San Juan Bautista 2017-2018", desarrollado por los miembros de la Red Local Puedo del Distrito de San Juan Bautista – Ayacucho; el cual tiene como objetivos, evitar que los (as) adolescentes en conflicto con la Ley penal disminuyan, reducir conductas antisocial, lograr una administración de justicia eficaz y con enfoque garantista y, garantizar la resocialización del adolescente en conflicto con la Ley penal y reparación de la víctima, los cuales detallo a continuación:

LINEA DE ACCIÓN "JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA"

- 1.- José Luis, AGUILAR YUCRA.
- 2.- Wilson Mario, DIAS LAIME.
- 3.- Raúl Ángel, GALINDO QUISPE.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



- 4.- Amilcar, SACCARA BAUTISTA.
- 5.- Josep Henry, ESCALANTE NAVARRO.
- 6.- Cristian Ronald, HUAMÁN YAURI.
- 7.- José Daniel, ZUAZNABAR CUCHO.
- 8.- Jhordchs Brayan, BEDRIÑANA CCASANI.
- 9.- José Gabriel, ANCCASI PAUCAR.
- 10.- Luis Miguel, PAUCAR CALDERON.

GRUPO JUVENIL "COREFOVAN"

- 1.-Artemio, GUTIERREZ RODRIGUEZ.
- 2.-Kevin Arnold, VARGAS PALOMINO.
- 3.-Marleny Gladys, RAMIREZ MELGAREJO.
- 4.-Lisbeth, PRADO HUALLPA.
- 5.-Ruth Yulissa, RAMIREZ MENDOZA.
- 6.-Heber, YUCRA ESPINO.
- 7.-Gino Alex, ARESTE HUAMÁN.
- 8.-Henry, HUAYANAY BUSTAMANTE.
- 9.-Pavel, AUQUI ANGULO.
- 10.-Romel, AQUINO GUTIERREZ.
- 11.-Mery Flavia, HUAMANI ORTIZ.
- 12.-Oscar, FIGUEROA CCENTE.
- 13.-Betty Persida, RAMIREZ SERNA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELES, el presente Acto Resolutivo, a los nominados en el primer artículo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Un Distrito para todos
LEY 13415 - 2018



Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224

www.munisjuanbautista.gob.pe

Teléfono y fax: 066-313558